Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 291-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 034-2015-GR PUNO/GGR/ORSyLP, Nº 128-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 172-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGICTI, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO FINANCIADO POR EL MINEDU DEL PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 034-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia General Regional el expediente técnico del proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO, CON CÓDIGO SNIP 269945, indicando que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado dicho expediente técnico, el mismo que a través del evaluador encargado ha sido revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, han procedido a su aprobación, dado que cumple con requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes menciona la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 607-2014-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Agosto 2014;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe Nº 128-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, en el rubro IV. Conclusiones señala que, habiendo realizado el análisis correspondiente, el porcentaje de incremento con respecto al monto declarado viable es de 18.98% y que el expediente técnico Instalación del Servicio Educativo Secundaria Santa Mónica en el distrito de Juliaca, provincia de San Román – Puno, cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su ejecución por la modalidad de administración Indirecta;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico materia del presente acto resolutivo, según el Informe Nº 034-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES MINEDU
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL PUNO MINEDU
UNIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:		EDUCACION SECUNDARIA
PROYECTO	:		**INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MONICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO**

DATOS FINANCIEROS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	MINEDU
ENTIDAD FINANCIERA	:	MINEDU

PRESUPUESTO EJECUCIÓN EJERCICIO 2015:

DETALLE	MONTO S/.	%
COSTO DIRECTO	4'795,472.70	
GASTOS GENERALES	527,502.00	11.00
UTILIDAD	479,547.27	10.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	62,385.00	0.51
SUB TOTAL GENERAL	5'802,521.97	
IGV	1'044,453.95	18.00
PROPUESTA DE OBRA	**6'846,975.92**	

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 291 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2015

PRESUPUESTO SUPERVISIÓN – EJERCICIO 2015

DETALLE	MONTO S/.	%
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	71,932.09	1.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	191,818.91	4.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	33,568.31	0.07
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	124,682.29	2.60
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO	23,977.36	0.05
GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23,977.36	0.05
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	**469,956.23**	

MODALIDAD de EJECUCIÓN POR CONTRATA
PLAZO de EJECUCIÓN : 365 DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARA SANTA MONICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO**, conforme a los datos proporcionados por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 034-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

15ORSyLP//256*